FACULTA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO - 2018

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

Autor
Huachez Peña, Lucy Nely

Asesor
Mg. Vidaurre García Wilmer Enrique

Línea de Investigación
Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel Perú
2020

RESUMEN

La investigación presente se propuso como principal objetivo determinar cómo influye el análisis del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018; los objetivos específicos establecidos, fueron: diagnosticar el estado actual del impuesto a los predios, analizar el índice de cobranza que se realiza por el impuesto a los predios y determinar la influencia del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018. La investigación es de tipo descriptiva – explicativa, diseño no experimental y una muestra poblacional de 360 contribuyentes. Los resultados a nivel del impuesto de los predios fueron: las personas que contribuyen desconocen las normas legales (46%), no está actualizado catastro (56%), contribuyentes no actualizados (52%); no conocen: qué es impuesto predial (55%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%). Concluyó: del análisis del impuesto sobre los predios influyen negativamente en las estrategias de recaudación y cobranza y desfavorece a San Ignacio, porque los contribuyentes no tienen conocimiento sobre el propósito de sus pagos. El impuesto a los predios influye de forma significativa en la Municipalidad de San Ignacio, las condiciones en que se ejecuta el recaudo del impuesto a los predios es precario y se evidencia por en las limitaciones a nivel administrativo para organizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones como: capacitación personal y contribuyentes, adecuar y cumplir normas legales, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos

PALABRAS CLAVES: Impuesto Predial, Recaudación Impuesto, Municipalidades

ABSTRACT

The present investigation was proposed as the main objective to determine how the analysis of the property tax influences in the Provincial Municipality of San Ignacio 2018; The specific objectives established were: to diagnose the current state of the property tax, analyze the collection rate that is made for the property tax and determine the influence of the property tax in the Provincial Municipality of San Ignacio 2018. The Research is descriptive - explanatory, non-experimental design and a population sample of 360 contributors. The results at the property tax level were: the people who contribute are unaware of the legal norms (46%), the cadastre (56%) is not updated, taxpayers are not updated (52%); do not know: what is property tax (55%), calculation of the cost of the tax (66%), total cost of the property (89%). He concluded: the analysis of the property tax negatively influences the collection and collection strategies and disadvantages San Ignacio, because taxpayers have no knowledge about the purpose of their payments. The property tax significantly influences the Municipality of San Ignacio, the conditions under which the collection of the property tax is executed is precarious and is evidenced by the limitations at the administrative level to organize functions, roles and personnel in: taxpayer registration, collection, collection and control; update the cadastral system and actions such as: personal training and taxpayers, adapt and comply with legal regulations, identify and debug taxpayers and collect delinquents

KEYWORDS: Property Tax, Tax Collection, Municipalities

INDICE

RESUMEN 2
ABSTRACT 3
INDICE 4
ÍNDICE DE TABLAS 5
ÍNDICE DE FIGURAS 5
I. INTRODUCCIÓN 6
1.1. Realidad Problemática 7
1.2. Trabajos Previos 11
1.3. Teorías relacionadas al tema 15
1.4. Formulación del problema 21
1.5. Justificación e importancia. 21
1.6. Hipótesis 22
1.7. Objetivos 22
II. MATERIAL Y MÉTODO 24
2.1. Tipo y diseño de investigación 24
2.2. Población y muestra 24
2.3. Variables, Operacionalización 25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información 25
2.5. Procedimiento para el análisis de datos 26
III. RESULTADOS 27
3.1. Tablas y Figuras 27
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 35
V. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES 37
REFERENCIAS 39
ANEXOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tasa del impuesto Predial 20
Tabla 2: Operacionalización de variables 25
Tabla 3: Alguna vez usted ha escuchado hablar sobre el nivel de cumplimiento..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4: Es necesario saber el número de inmueble urbano ....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5: Sera importante saber el número de inmuebles rústicos**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6: Cree usted que se debe de actualizar el listada de los predios**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 7: Sabe cuál es la base imponible que se aplica a los predios**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 8: Tienes conocimiento, qué es el impuesto predial .....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 9: Será necesario el pago del impuesto predial. .....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 10: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 11: Es necesario saber cuánto es el monto de cobranza por cada predio..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 12: La cobranza es igual para todos los predios .....**¡Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sistema Tributario peruano 17
Figura 2: Alguna vez usted ha escuchado hablar sobre el nivel de cumplimiento. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 3: Es necesario saber el número de inmueble urbano...**¡Error! Marcador no definido.**
Figura 4: Será importante saber el número de inmuebles rústicos**¡Error! Marcador no definido.**
Figura 5: Cree usted que se debe de actualizar el listada de los predios**¡Error! Marcador no definido.**

Figura 6: Sabe cuál es la base imponible que se aplica a los predios**¡Error! Marcador no definido.**
Figura 7: Tienes conocimiento, qué es el impuesto predial.....**¡Error! Marcador no definido.**
Figura 8: Será necesario el pago del impuesto predial. .....**¡Error! Marcador no definido.**
Figura 9: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial**¡Error! Marcador no definido.**
Figura 10: Es necesario saber cuánto es el monto de cobranza por cada predio. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 11: La cobranza es igual para todos los predios.....**¡Error! Marcador no definido.**

I. INTRODUCCIÓN

El establecer y recaudar el impuesto a los predios es un deber de las entidades del estado, como las municipalidades, constituyendo uno de los ingresos ordinarios elementales. El nivel de cantidad que se recauda por este impuesto está en un nivel bajo en el país e impacta en la forma de proporcionar los servicios básicos en las municipalidades y por eso se brinda servicios de mala calidad. Los problemas principales identificados en este proceso de recaudación del impuesto a los predios son: lentitud para el trámite, desconocimiento marco legal, falta de interés y motivación, entre otros.

En la Municipalidad de la Provincia de San Ignacio (Municipalidad de San Ignacio), el impacto de recaudar el impuesto a los predios tiene un nivel bajo. Existen varios elementos que contribuyen a la ineficiencia de esta recaudación: deficiencia en la estructura de cobranza tributaria, capacidad para atender a los contribuyentes y personal no profesional que ejecutan este proceso de recaudación. Por esta razón es que se estableció el propósito de identificar cómo impacta el análisis del impuesto predial en el Gobierno Municipal de San Ignacio, para lograr este propósito se realizó un diagnóstico de la actual situación de la recaudación, se analizó los niveles de recaudación actuales y se identificó el grado de influencia del impuesto a los predios en indicada Municipalidad

La presente investigación se realiza considerando que los gobiernos locales tienen una vinculación directa con el gobierno central, tiene autonomía, aunque no total, las municipalidades dependen económicamente del presupuesto nacional aprobado; pero que requiere de financiamiento adicional para cumplir con los deberes, como realizar la cobranza de los impuestos tributarios municipales. Otra razón es la carencia de compromisos que hacer eficiente la recaudación tributaria municipal, tener personal profesional para ejecutar estas acciones y la ineficiencia para identificar a los ciudadanos contribuyentes.

La investigación está estructura en cuatro capítulos: El capítulo primero se realiza una introducción que incluye el análisis de la realidad problemática, los trabajos académicos previos, el marco teórico que sustentan la investigación, se define el problema central, se argumenta las razones de la investigación, se establece la hipótesis y objetivos respectivos. En capítulo segundo, se describe materiales y los métodos usados: diseño y tipos de investigación usados en la investigación, se identificó el número de la población y muestra poblacional, se

definieron las variables y su operacionalización, se establecieron las técnicas con sus respectivos instrumentos de investigación y los procesos para el análisis de datos correspondiente. En el capítulo tercero se hace un análisis, interpretación y discusión correspondientes a los resultados que se han logrado obtener a partir de la aplicación de los instrumentos. En el capítulo cuarto y último, se describieron los aspectos concluyentes y las recomendaciones finales.

1.1. Realidad Problemática

1.1.1. A nivel internacional

RCN (2017), señala que en los países como Colombia, la municipalidad de Bogotá estableció que los ciudadanos que residen en dicha jurisdicción pueden recurrid al sistema de pago por cuotas del impuesto a los predios, es decir, en caso de no poder pagar todo completo, pueden distribuir en diferentes cuotas durante el año para poder cumplir con esta obligación en la alcaldía de Bogotá, para obtener este beneficio solo tiene que inscribirse a través de la página institucional.

Comentario:

La Alcaldía de Bogotá, elaboró estrategias diversas para poder aumentar y mejorar el sistema de cobranza tributaria, alentando a las personas para pagar puntualmente sus obligaciones tributarias, brindando oportunidades para pagar. En San Ignacio, no existen estas estrategias, son más de presión y amenazas para que los dueños de los predios logren pagar el impuesto que corresponde.

Diario del Sur (2016), señala que en algunos distritos de México, en el transcurso del año 2016, los contribuyentes han logrado pagar en forma puntual el impuesto a los predios, este logró es gracias a las campañas de implementó el municipio para informar sobre los beneficios y ventajas que logran tener las personas que pagan puntualmente, en la que se incluyó realizar descuentos para las personas que no están al día con sus respectivos pagos; esta modalidad permitió aumentar la recaudación

Comentario:

Lo comentado por el Diario del Sur, es digno de imitar, para cualquier municipio, los contribuyentes han logrado establecer una excelente cultura tributaria, debido a la implementación de estrategias tributarias que sus autoridades han concedido a sus vecinos.

Gómez (2016), indica que en Colombia, las personas de diverso índole que tienen una propiedad en la jurisdicción de la alcaldía de Bogotá están afectados a pagar el impuesto a los predios y la determinación del pago está en relación con lo que se estable por ley en el autoevaluó catastral sin considerar el nivel económico que influye en el predio; el fin es de lograr establecer una base impositiva justa de acuerdo al valor real de los predios construidos para impactar en el proceso de cobranza de los impuestos e incrementar los ingresos municipales.

Comentario

En la alcaldía de Bogotá, los responsables de la cobranza de los impuestos correspondientes, por el pago por el impuesto a los predios es considerando el edificio, sin importar la capacidad económica que posee el contribuyente, acción que es concordante con la política fiscal de nuestro país.

Arévalo (2016), en Ecuador, señala que el principal problema que tiene el Cantón de Pasaje es el bajo ingreso que tienen por cobranza de impuestos municipales, esto es el resultado de la poca capacidad de gestión municipal que impacta en la población, los ciudadanos han perdido la credibilidad en sus autoridades, falta de una conciencia y cultura tributaria, en muchos casos producida por la propia municipalidad y que ocasiona el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, por ejemplo pagara por los impuestos a los predios.(p.10).

Comentario:

El autor señala que las municipalidades no tienen capacidad técnica ni profesional para realizar la gestión de recaudación tributaria y además que las autoridades han perdido credibilidad; adicionalmente que los ciudadanos no tienen una cultura tributaria para pagar sus deberes tributarias.

1.1.2. A Nivel Nacional

Perú 21 (2017), refiere que dieciséis municipios de la provincia de Lima Metropolitana, tomaron la decisión de postergar la fecha final para realizar el pago total y al contado y de la primera cuota para pagar el impuesto a los predios y otros arbitrios, excluyendo del pagos de intereses, compensatorio, moratoria o multas; el fin es dar oportunidades a los ciudadanos que tienen omisiones o demoras en pagar en forma puntual de los deberes tributarios municipales.

Comentario

Como se puede apreciar en las municipalidades de la ciudad de Lima, no existen estrategias tributarias para combatir este mal hábito de prorrogar el pago del impuesto predial; desde todo punto de vista, son los municipios, quienes deben educar a sus contribuyentes al pago oportuno para la realización de obras y bienestar social.

Perú 21 (2017), indica que el impuesto para los predios en la jurisdicción del Callao y Lima Metropolitana tendrá un incremento del 5% en relación al año anterior, esto es como consecuencia del incremento en un 3% de los valores reales de las edificaciones y del incremento aproximado del 6% de los valores arancelarios por los terrenos; esto se realiza con el fin de estandarizar y regular la tasa y valor de la base impositiva y en relación al aumento del valor de los terrenos y viviendas. En las municipalidades de Lima y Callao, se constata que tienen definidas las políticas para cobrar impuestos o arbitrios Municipales a los ciudadanos; esta problemática significa que el cobro de impuesto o la recaudación por tributos no se vea reflejado de manera significativa en los ingresos de los municipios

Comentario:

La ciudad de Lima y el Callao vienen creciendo significativamente en grandes edificaciones, esto debería conllevar a una buena recaudación por arbitrios municipales; sin embargo, existen algunos distritos limeños que no tienen cultura y conciencia tributaria para cumplir con pagar el impuesto a los predios, perjudicando a la comuna en no contar con el dinero suficiente para la realización de obras y sobre todo para efectos de seguridad ciudadana.

Aguilar y Flores (2016), señalan que la problemática sobre el impuesto a los predios en el país se vienen dando en los aspectos jurídicos, económico, sociales y de gestión. El marco jurídico sobre el impuesto predial, es un poco complejo para las municipalidades distritales, considerando que no tienen suficiente de personal calificado y capacidad tecnológica para desarrollar acciones de recaudación del impuesto a los predios.

Comentario

La problemática sobre el impuesto a los predios, tiene varios aspectos a considerar, así se pueden establecer estrategias globales para darle solución, lo más resaltante es cómo implementar nueva tecnología y capacidad profesional que contribuya a incrementar el cobro del impuesto a los predios.

En la Molina, pueden estar acogidas a estos beneficios las personas jurídicas y naturales que tengan su predio inscrito en dicho distrito, según la ordenanza Nº 325 y que tendrán un descuento del 100% de intereses, multas tributarias y costas coactivas si pagan al contado su deuda, por otro lado, si pagan de manera fraccionada tienen el 70% de descuento por deudas en impuesto predial y arbitrios (Municipalidad de la Molina, 2016),

Comentario:

Los beneficios que proporciona la comuna de la Molina es para los contribuyentes que tienen alguna deuda por predial, arbitrios o multas y que pueden pagar de dos modos, al contado o fraccionada, por lo que le hacen un respectivo descuento de la obligación tributaria que tienen por pagar.

1.1.3. A Nivel Local

Cubas (2018) señala que la recaudación tributaria municipal en el año 2017, asciende a treinta y tres millones de soles, cifra superior al 2016. La mayor recaudación fue por el impuesto a los predios. El uso de diversas estrategias que utilizaron para cobrar dieron resultado, usaron: cero intereses, sorteos electrodomésticos, descuento arbitrios hasta el 40% de las deudas de años anteriores, entre otras. En total son un promedio de 54 mil contribuyentes, a pesar del excito en la recaudación, el indicador por mora es superior al 50% y por lo tanto es muy alto.

Comentario:

La principal característica que se resalta es la forma cómo ha funcionado la aplicación de las estrategias de cobranzas para lograr incrementar el pago por los tributos municipales, en especial el impuesto predial.

Becerra (2017), señala que el 63% de los ciudadanos contribuyentes no pagan impuestos en Cajamarca; significando un índice alto en la mora, impactando en la ejecución de servicios y obras públicas eficientes. A pesar que se han implementado campañas de sensibilización y concientización, pero estas, no ha generado el resultado esperado. Entre los problemas principales está el no actualizar el sistema y base de datos catastral y por lo cual no pueden calcular el impuesto predial que los contribuyentes tienen que pagar.

Comentario

Uno de los problemas es que las Municipalidades en Cajamarca, así como la de San Ignacio, no tienen y ni usan estrategias que promuevan y garanticen cumplir de forma puntual con los deberes tributarios municipales, por ejemplo el impuesto a los predios, además que por limitaciones técnicas y presupuestales, no tienen actualizados el sistema catastral

Chero y Taboada (2016) señalan que la Municipalidad Provincial de Jaén se han propuesto incrementar el pago por los tributos municipales, los funcionarios en los últimos años han recurrido a diversas estrategias de cobranza, como la de proporcionar la "amnistía tributaria" que significa condonar los intereses, multas y moras a los ciudadanos; esta medida solo ha dado un resultado temporal, pero corre el riesgo de incrementar el incumplimiento del pago porque se evidencia que están premiando la impuntualidad, incentivando a los contribuyentes no paguen los impuestos y sean menos los que pagan puntualmente.

Comentario:

Los autores resaltan la estrategia de recaudación la Amnistía Tributaria, que según los casos que se han aplicado ha generado un incremento temporal por pagar sus deberes tributarios, corriendo el riesgo de premiar la impuntualidad.

Según Vásquez (2015), en el año 2015, la Municipalidad de Jaén, estableció amnistía tributaria, siendo una gran ocasión para los contribuyentes que pagan el impuesto a los predios para formalizarse y pagar puntualmente. Indica que es muy débil la cultura y conciencia tributaria de las personas y como consecuencia de ello es el alto índice de mora; existen componentes que impactan en el crecimiento de la mora la acumulación de deudas cada año porque los ciudadanos esperan el último mes para realizar sus pagos municipales.

Comentario:

Considera que uno de los problemas en el bajo ingreso por el pago del impuesto a los predios es por la poca cultura tributaria de las personas que genera morosidad: acumulación de deudas y el no pago puntual de sus deudas tributarias.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. A Nivel Internacional

García (2016), en su tesis sobre "Diseño de la Política Fiscal en Acolman y la Recaudación del Impuesto Predial en el período 2009 - 2012". Tesis de grado, Universidad

Autónoma del Estado de México. Concluye: Que durante este período de gobierno local no se llevaron estrategias la toma de decisiones; asimismo, en la planificación del desarrollo municipal, no se consideraron los requerimientos sociales, relacionado al impuesto predial que pagan los ciudadanos sea utilizado para ayudar a gente de bajos recursos, y además los ciudadanos exigen que haya un programa que les informe la fecha de pago, así también es necesario que tomen otras estrategias que permitan aumentar la recaudación y mantener que se logre en una futura administración, ya que es un compromiso social que permite ayudar al gobierno municipal para iniciar mejoras de innovación y cambio.

Cantú (2016), México, en su investigación sobre "Determinantes en la recaudación del impuesto predial", Universidad Autónoma de Nuevo León. Utilizando el método de regresión cuántica, determinó que el desarrollo financiero de las municipalidades está determinado por el contexto del sistema financiero a nivel nacional. El proceso de la economía en México tiene un complejo desarrollo por sus relaciones con el proceso de comercialización internacional, así como la desaceleración de la economía nacional; por ejemplo es afectada por los precios y baja producción del petróleo; este contexto ha contribuido para tener un crecimiento bajo, déficit en el presupuesto, el gasto público se recortó en los últimos años y el crecimiento de la deuda pública y externa. (p.188).

Coronel (2015), Colombia, en su tesis sobre "Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial", Universidad Francisco de Paula Santander. Se encontró que la organización y estructuración del sistema de cobranza por tributos municipales es muy antigua y no sirve actualmente; no tiene definida el costo del impuesto, no se designan recueros para tal hecho, cobran altos costos por predios de manera unilateral y selectiva, esto genera un problema en el pago por los contribuyentes, quienes se rehúsan hacerlo y de esta manera afecta en el ingreso y presupuesto municipal.

Miranda (2015), Ecuador, en su investigación sobre "La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador", Universidad Andina Simón Bolívar. La investigación propuso constituir la forma de manejar la base legar y reserva legislativa en la estructura tributaria, saber sobre el origen y proceso evolutivo del impuesto a los predios; asimismo identifica la forma de establecer el impuesto de los predios y analizar los regímenes de exoneraciones del impuesto a los predios y que debe responder la reserva y legalidad de la ley. Concluyó:

En Ecuador el cobro del impuesto a los predios es considerado históricamente, muy antiguo. El pago por impuesto a los predios se originó en la etapa colonial y hoy representa unos de los principales tributos en las zonas urbanas. A pesar de os siglos, este impuesto en su esencia no se ha modificado, sigue siendo el mismo, solamente se han adaptado a las nuevas condiciones actuales que permiten que los ciudadanos paguen el costo o valor lo más próximo a la real contribución (p.68).

1.2.2. A Nivel Nacional

Díaz y Ruhling (2016) en su investigación sobre "La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú", tuvo como objetivo principal identificar el impacto que tienen los municipios en lograr que paguen los impuestos tributarios como a los predios en el país. Utilizó un investigación cualitativa y diseño no experimental. Concluyeron que el cobro del impuesto a los predios tiene una alta relevancia en las zonas urbanas pero de poca importancia para la mayoría de los gobiernos locales en zonas rurales o pequeñas, aunque el incremento en las transferencias no ha sido negativo a nivel general. En el Perú existen 1 829 gobiernos o municipios, de los cuales 194 son provinciales y 1 635 son a nivel de distrito; estas municipalidades se diferencian según la cantidad de la población y el tamaño del territorio, concentración y cantidad de actividades productivas y económicas y variedad de recursos. Perú es considerado como un país altamente centralista a nivel mundial a pesar de los intentos de descentralización.

Aguilar & Flores (2016) en su estudio sobre “La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014”. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno, Perú. Donde el objetivo principal fue identificar el grado e impacto que tiene el no pagar tributos en el proceso de recaudo de los tributos municipales, como el predial en la ciudad de Puno. Utilizó un tipo de descriptiva – correlacional - explicativa; se aplicó una encuesta a 381 ciudadanos. Concluyeron: que el bajo conocimiento sobre tributación tiene un impacto negativo en el proceso de recaudar el impuesto a los predios en Puno.

Santana y Riveros, (2015) en su estudio sobre “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”. El objetivo principal fue identificar cómo la morosidad impacta en el proceso de recaudar impuestos como el predial en la Municipalidad del Callao. Concluyó que uno de los problemas principales es que existe una

alta morosidad y afecta el nivel de lo recaudado por tributos en la municipalidad; la morosidad aumenta por la carencia de una cultura y cognición tributaria, limitaciones económicas, aspectos políticos en gestión, entre otros, impactan en el aumento de la morosidad y afectan en negativo a la caja fiscal, cobranza de tributos y el cumplimiento de los deberes municipales. Los niveles altos de morosidad afecta la liquidez municipal, impactando en la caja fiscal y por ello no va poder cumplir a cabalidad la realización de sus planes en el tiempo previsto. El incremento de la morosidad va afectar el cumplimiento de las obligaciones municipales, como los servicios básicos. Cuando los ciudadanos no tienen conciencia para pagar sus tributos entonces se incrementa el nivel de morosidad y por ende no existe un compromiso real con el desarrollo y progreso del Callao

Yucra (2015), en su tesis sobre "La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015". Considera que el impuesto a los predios es el principal mecanismos para lograr financiamiento a nivel local, después de una análisis determinó que el impuesto a los predios es una fuente de financiamiento que no le dan el suficiente valor por los gobiernos locales; afirma que existe un amplio niveles y márgenes de recaudación por realizar, su utilización y rendimiento permite el desarrollo y crecimiento sostenible en las municipalidades como la de Cayma.

1.2.3. A Nivel Local

Pérez y Ruiz (2017), en su estudio sobre "Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017". Universidad Peruana Unión. Su objetivo principal fue identificar la relación que existe entre el proceso para recadar impuestos de los predios y las motivaciones tributarias en el Gobierno de la provincia de Jaén. Concluyeron que entre los incentivos propuestos para tributar y la recaudación de impuestos coexiste una significativa relación. Según lo obtenido en la correlación de Pearson, se logró comprobar que esta coexistencia en la relación es positiva pero muy débil, con un coeficiente del 0.161 y que tiene un valor P equivalente al 0.003. Determinaron que a menor incentivo tributario, disminuye cantidad de cobranza y recaudo por impuesto de los predios y a la inversa sería igual a su proporción.

Idrogo (2016) en su estudio sobre "Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación –

2015" Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El principal objetivo fue realizar un análisis del proceso de recaudo del impuesto a los predios en el gobierno provincial de Chota para recomendar soluciones a nivel estratégico. Concluyó que el tributo que se impone a los predios es el que afecta el incremento o disminución del total de lo recaudado por tributos municipales; es urgente reestructurar la forma de fiscalizar el proceso de tributación y adecuarla a los requerimientos de los contribuyentes para lograr mantener un incremento sostenido por recaudar tributos municipales. La actitud que asume el personal responsable de la recaudación tributaria es de ser receptores pasivos del pago que realizan los contribuyentes, no aprovechan las ventajas legales o incorpora nuevas estrategias para lograr subir la cobranza del tributo impuesto a los predios.

Bravo (2014) en su investigación sobre "Estrategias aplicadas en la recaudación de Tributos en la Municipalidad de Chiclayo para lograr una gestión Municipal eficiente" Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Concluyó que la mayoría de las personas que son contribuyentes en la municipalidad de Chiclayo no conocen ni tienen información sobre tributación ni tributos que tienen que pagar, expresan insatisfacción al no obtener beneficios por cumplimiento del pago de los tributos municipales; un gran porcentaje de los contribuyentes tienen deudas o morosidad con la municipalidad, expresan su voluntad para acogerse a incentivos o beneficio tributarios para poder cumplir con sus obligaciones y cancelar sus deudas respectivas.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Impuesto Predial

1) Tributo

Esparza (2016), indica que la palabra tributo tiene como origen el término "Tribu", significando el conjunto o grupo de familias que están bajo las ordenes de un jefe y que son colaboradores para el sostenimiento y mantenimiento de toda la tribu. En ese sentido se puede afirmar que un tributo significa el pago establecido en forma legal y que se realiza con dinero, este dinero aporta al Estado para contribuir con los gastos variados que necesita para lograr cumplir con las metas y fines, el incumplimiento será exigido de forma coactiva (P.9).

2) Concepto de Impuesto Predial

La SUNAT (2016), indica que el impuesto a los predios consiste en una forma de tributo directo pero que inversamente no es directo a favor de las personas contribuyentes por parte de las entidades del Estado.(párr.2).

MEF (2015), según el D. L. N° 776, indica que el pago por el impuesto a los predios es aquel impone un valor a los predios a nivel urbano y rural, afirma que los predios son todos los edificios, terrenos y estructuras instaladas en la misma zona y que no se pueden aislar sin ser modificadas, destruidas (p.1).

El impuesto a los predios se paga es de una frecuencia anual y afecta a los predios de una zona urbana o rural; del total de lo recaudado, el 5% se utiliza para el financiamiento del mantenimiento, actualización y desarrollo del catastro de la jurisdicción municipal, así como todas las acciones que se usen en la administración y gestión que impacten en la recaudación correspondiente. El 0.003 de lo recaudado por el impuesto a los predios son entregados al Ministerio de Vivienda, Construcción, y Saneamiento. (MEF, 2015, p.11).

3) La administración tributaria municipal

El MEF (2016), indica que el sistema de administrar los tributos municipales es parte de la estructura orgánica de las municipalidades y tiene como fin la de realizar una gestión para recaudar de forma eficiente los impuestos o tributos que corresponden a los municipios. Según el Art. 52 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, indica que los gobiernos locales son responsables exclusivos para administrar las tazas y tributos municipales, además de aquellos impuestos que se le asignan (p.21)

Las municipalidades del país tienen las siguientes facultades para administrar los tributos:

Recaudación: Es la capacidad para cobrar el pago que ejecutan los contribuyentes por partidas de tributos, tasas y otras contribuciones (MEF, 2016, p.26).

Determinación: Capacidad administrativa para determinar un hecho para aplicar un impuesto o norma de tributación, se determinar la persona que contribuye, el valor base imponible y la cantidad a pagar. (MEF, 2013, p.26).

Fiscalización: Capacidad de controlar, verificar y revisar a nivel administrativo toda información que entregan los contribuyentes con relación a los impuestos municipales que correspondan (MEF, 2013, p.27).

Reexamen o resolución: Es la capacidad para examinar sus actos administrativos tributarios en caso que los contribuyentes establezcan una controversia (MEF, 2013, p.27).

Sanción: Capacidad para sancionar a las personas contribuyentes en su jurisdicción municipal a nivel administrativo sobre infracciones tributarias que se han sido identificadas en el momento de la fiscalización (MEF, 2013, p.28).

4) Recaudación Tributaria Municipal

Aguilar y Flores (2016) señala que la tributación municipal son diversos tributos, como tasas, impuestos y contribuciones que están bajo la responsabilidad de las municipalidades a nivel provincial y distrital. Son parte de este sistema tributario las diversas normas a nivel tributario municipal y las instancias municipales responsables de la gestión y administración tributaria (p.65).

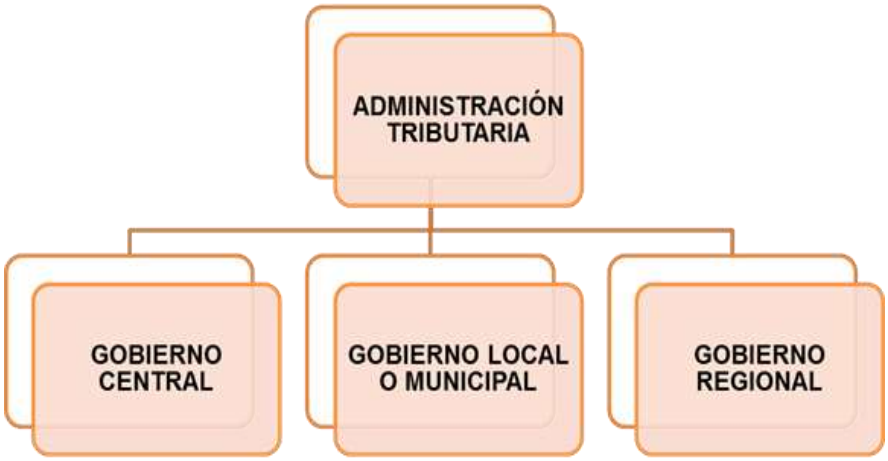

Figura 1: Sistema Tributario peruano
Fuente: Aguilar J y Flores C (2016)

Según el Decreto Legislativo N° 771, se encuentra descrito la agrupación de contribuciones, impuestos y tasas que se debe usar para el desarrollo comercial y publico de las diferentes empresas, sin embargo estos entes pueden encontrarse en tres tipos: Nacional (llamado Gobierno Central), Regional (llamados Gobiernos Regionales), y Local (Llamados

Municipalidades), siendo este último el análisis de la presente investigación, pero todos estos son financiados con tributos que corresponden a tres tipos de:

Política Tributaria: Constituido por el MEF, entidad máxima dedicada a las actividades de la economía del país, elimina las distorsiones en recursos reformas tributarias.

Normas Tributarias: Este nivel se encuentra constituido por los códigos tributarios.

Administración tributaria: conformada por entidades del Estado que se encuentran responsables de ejecutar las políticas tributarias.

5) Recaudación Impuestos Municipales

Gurrero y Noriega (2015), señalan que es propiciar para que los contribuyentes logren cumplir sus deberes u obligaciones a nivel tributario, pagando de acuerdo a las normas tributarias, utilizando para ello los elementos administrativos vigentes para recibir el pago de los impuestos o el saneamiento de las dudas frente al tesoro Municipal.

Recaudación de Impuestos:

Es el proceso de cobranza que se ejerce sobre las personas para que cumplan sus obligaciones tributarias de acuerdo a ley, en donde la entidades del Estado tienen la capacidad de sancionar, exigir y perseguir a los ciudadanos que no cumplan con el cumplimiento de sus obligaciones a nivel tributario. La recaudación de impuestos tiene una importancia muy significativa para las instancias públicas a nivel nacional, con ello logran cumplir con sus fines y obligaciones como obras públicas y mantenimiento, por eso es un “impuesto” y no solo una contribución. La instancia de ejecutar el cobro es una Agencia de Administración tributaria (León, 2013, p. 12).

6) Impuestos municipales:

Tributos diversos Son diversos tributos que corresponden a los gobiernos locales, el cumplimiento o pago de estos impuestos no crea una compensación, contraprestación o contrapartida de forma directa a las personas contribuyentes por las municipalidades. La responsabilidad para ejecutar y realizar la cobranza de estos impuestos son las municipalidades, estas pueden firmar convenios con entidades financieras para cumplir dicha recaudación como

lo estable la Ley relacionada con los tributos municipales, estos impuestos son: alcabala, a los predios, espectáculos públicos, juegos y apuestas

7) Proceso de pago del Impuesto Predial

Para ejecutar el pago correspondiente al tributo sobre los predios, se realiza en las oficinas del municipio del distrital que está ubicado el respectivo predio. El impuesto se aplica de forma general a todos los predios y que se encuentran geográficamente ubicados en los espacios urbanos, rústicos o rurales sobre la base imponible que lo establece en el autovalúo. Este impuesto es de carácter anual pero puede ser pagado en 4 cuotas en el año (Febrero, mayo, agosto y noviembre). El pago solamente se ejecuta en la municipalidad en cuya jurisdicción está el predio respectivo (Municipalidad San Ignacio, 2018)

a) Inscripción Predio

En el momento que se adquiere vía compra o transferencia un predio, este se debe inscribir de forma inmediata en la municipalidad distrital que corresponde a la ubicación de dicho predio. El realizar está inscripción permitirá que el nuevo propietario figure en la municipalidad. La forma de inscripción depende de la ubicación de la municipalidad distrital.

b) Requisitos:

Se requiere de los siguientes requisitos: documento original y copia que indica la compra o transferencia del predio, recibo teléfono, luz o agua y el D.N.I. del propietario o titular, con estos documentos se acerca a las oficinas de la municipalidad y solicita que desea realizar la inscripción de un predio. La inscripción se realiza de forma inmediata y desde ese instante figura en la municipalidad como nuevo titular o propietario del predio adquirido y desde entonces se inicia la obligación de pagar el impuesto a los predios a partir del primero de enero siguiente (Esparza, 2016)

c) Inscripción del predio en distritos y provincias

Los predios que se encuentra en la jurisdicción de una provincia a nivel nacional, el trámite de inscripción se realizará en la municipalidad distrital por lo cual se debe ir a dicha municipalidad para conocer cuáles son las condiciones para este caso; la forma de comunicarse con estas municipalidades para saber las condiciones de inscripción, son a través de llamadas telefónicas vía telefonía fija o móvil, visitarlos directamente, revisar la página web si lo tuviera, entre otros.

d) Tasa del impuesto predial

Esparza (2016), señala que para calcular el impuesto se considera la base que a nivel legal se establece y es sobre una escala que es de forma progresiva y establecido en el Art. 11º del D. S. Nº 156- 2004-EF y es como sigue:

Tabla 1: Tasa del impuesto Predial

Intervalo Autovalúo	Porcentaje / Proporción
Hasta 15 UIT	0.2 %
Entre 15 UIT y 60 UIT	0.6 %
Superior a 60 UIT	1.0 %

Fuente: Esparza (2016)

Las municipalidades o gobiernos locales tienen las facultades que le permite establecer la cantidad mínima que corresponde pagar por los impuestos en general y en particular el que se aplica a los predios y que es aproximadamente el 0,6% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) que rige en el periodo que corresponde pagar dicho predio y que es a partir del primer día del año que precede (p. 34).

e) Pago del impuesto predial

Esparza (2016) indica que el pago se puede ejecutar de diversas formas, como:

Pago total o al contado y se puede ejecutar hasta el último día hábil del mes de febrero del año correspondiente.

Pago en cuotas o fraccionado: se realiza cada trimestre, siendo un total de cuatro cuotas. La cuota primera se ejecuta el último día hábil del mes de febrero, la segunda a fines de mayo, la tercera cuota a fines de agosto y la cuarta cuota en el último día hábil de noviembre del año en curso.

Cuando es fraccionado el pago, en las 3 últimas cuotas se realizan ajustes de acuerdo al Índice de Precios por Mayor (IPM) cuyas publicaciones realiza el INEI y después de la etapa de vencimiento que corresponde a la primera cuota y al inicio de la etapa que corresponde a la siguiente cuota. El pago por el impuesto a los predios se realiza una vez que se realiza la compra y se ejecuta la transferencia total del predio y es durante el año o ejercicio correspondiente. Sí

es transferencia de dominio, el responsable tendrá que ejecutar el pago al contado del impuesto hasta el último día del siguiente mes de realizada dicha transferencia (Base Legal: Art. 15º del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF). (Pp.35-36)

8) Contribuyentes obligados a presentar declaración jurada:

Los contribuyentes deben pagar cada año y de manera obligatoria el último día hábil del mes de febrero o las fechas que establezca la municipalidad correspondiente.

Igual manera los encargados o responsables al realizar una transferencia de domino de uno o varios predios según el D.S. Nº 059-96-PCM en donde se realiza la regulación del traspaso de las obras públicas a entidades privadas, estas obras son de servicios públicos e infraestructura; las ampliaciones, modificaciones y reglamentaciones, o al momento que pasa al Estado, asimismo al momento que estos edificaciones tienen cambios en sus especificaciones que son superiores a 5 UIT. Para estas especificaciones de transferencia se ejecuta el pago en el último día hábil del siguiente mes que se ha consumado la transferencia.

Las oficinas de administrar los tributos municipales determinan para todas las personas que son contribuyentes las condiciones y plazos para pagar los impuestos correspondientes. Una facultad de los municipios es actualizar el valor de los predios, con esto hace un reemplazo a lo establecido en el Inciso "a"

. La actualización que realiza las municipalidades sobre el valor de los predios, reemplaza el deber que se determina en el Art. 11, Inciso a), estas actualizaciones podrán ser objetadas o validases por los contribuyentes en un lapso de tiempo que se realiza al pagar el total del impuesto.

1.4. Formulación del problema

¿Cómo influye el análisis del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio – 2018?

1.5. Justificación e importancia.

Se realiza la presente investigación porque hoy, el proceso y estructura para recaudar y tener una óptima gestión tributaria en las municipalidades del país, tienen resultados ineficientes, de manera particular la ineficacia por cobrar el impuesto a los predios, en donde

se registran niveles muy bajos de cobranzas y recaudación y como consecuencia se tiene altos índices de morosidad por no pago o deudas acumuladas. Aumentar el nivel de cobranza de los tributos que corresponde a las municipales es fundamental, el lograr que se incremente el pago por impuestos a los predios permite a las municipalidades tener mayores ingresos y así cumplir con sus compromisos; una eficiente forma y proceso para recaudar los impuestos municipales, va permitir que se cumplan con las responsabilidades sociales y de infraestructura que le corresponde a las municipalidades.

La investigación va permitir guiar a las municipalidades en solucionar los problemas que tienen con relación a la forma de recaudar el impuesto a los predios y logrará una influencia positiva en la forma de realizar los proyectos y en el bien común de la población. El presente estudio mostrará estrategias que serán usadas como herramientas para mejorar e aumentar la recaudación tributaria. La intención es generar una cultura del pago y cumplimento de las obligaciones tributarias municipales

Esta investigación servirá como referencia para otras investigaciones similares, contribuyendo con información y propuesta que logre profundizar los aportes académicos sobre el impuesto a los predios en los gobiernos locales o municipalidades en el Perú.

1.6. Hipótesis

Del análisis del impuesto a los predios se han encontrados factores que influyen negativamente en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Establecer la forma que influye el análisis del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

1.7.2. Objetivo Específico

Realizar un diagnóstico sobre el actual estado de la recaudación del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018

Analizar los niveles de recaudación del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018

Identificar y describir la forma que influye la recaudación del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se utilizó fue Descriptivo - Explicativo. Esta investigación descriptiva busca analizar los comportamientos de las variables, como: propiedades, características y un perfil sobre comunidades, personas, procesos, objetos u otro fenómeno o hecho que se requiere analizar (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.80).

2.1.2. Diseño de la investigación

Se usó un diseño No Experimental, en donde no se pretende manipular, modificar cambiar las variables u objeto de investigación, solo se usó la información recopilada según la problemática y sobre cuya base se planteó propuestas

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Está conformada por 5,139 contribuyentes que tienen la obligación de pagar el impuesto a los predios en la Municipalidad de San Ignacio.

2.2.2. Muestra

Se determinó la muestra en la investigación, usando la fórmula siguiente y a quienes se le aplicó una encuesta.

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

n = 357

Redondeando cifra, se tendrá una muestra de 360 contribuyentes

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables

Variable: Impuesto Predial

Según el MEF (2015), es aquel impuesto carga e impone un valor a los diversos predios a nivel de la zona urbana y rural; considera que un predio es una edificación, terreno y estructura permanentes o fija que son parte del mismo espacio y que no pueden asilarse sin modificar o destruir las edificaciones (p.1).

2.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 2: Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
IMPUESTO PREDIAL	Normatividad	Nivel de cumplimiento	Análisis de documentos / Ficha de análisis d documentos Entrevista / Guía de Entrevista
	Registro Catastro	N° de inmuebles urbanos N° de inmuebles rústicos Nivel actualización	
	Valor autovalúo predios	Base imponible	
	Determinación impuesto	Impuesto por predio	
	Cobranza	Monto cartera cobranza	

Fuente: *Elaboración propia*

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Encuesta:

La técnica que utiliza el cuestionario como instrumento. Está técnica se usa para recopilar datos de diversas personas que son de interés para el investigador. Se usa diversas preguntas que son contestadas por escrito. Esta técnica admitió la recopilación de información proveniente del propietario de la panadería relacionado con las actividades del giro normal de la misma.

Técnica Análisis documental;

Se utilizó las fichas textuales y bibliográficas como instrumentos. La información se han obtenido de fuentes, como: textos, informes académicos, manuales, libros, revistas, información digital, entre otros que facilitan información y datos que incrementen el conocimiento sobre el objeto de estudio en la presente investigación

2.5. Procedimiento para el análisis de datos

Para procesar la información obtenida de las encuestas, como recurso principal se utilizará el Hardware SPSS (Programa estadístico); que ayudará de una manera precisa y rápida la obtención de gráficos y resultados. Asimismo, utilizamos como un Hardware de apoyo denominado Microsoft Excel, que complementará la información que obtengamos del SPSS. Las técnicas utilizadas para el procesamiento e interpretación de datos serán las frecuencias, porcentajes, tablas y figuras.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

Tabla 3: Conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial).

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	83	23
Talvez	112	31
Nunca	165	46
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

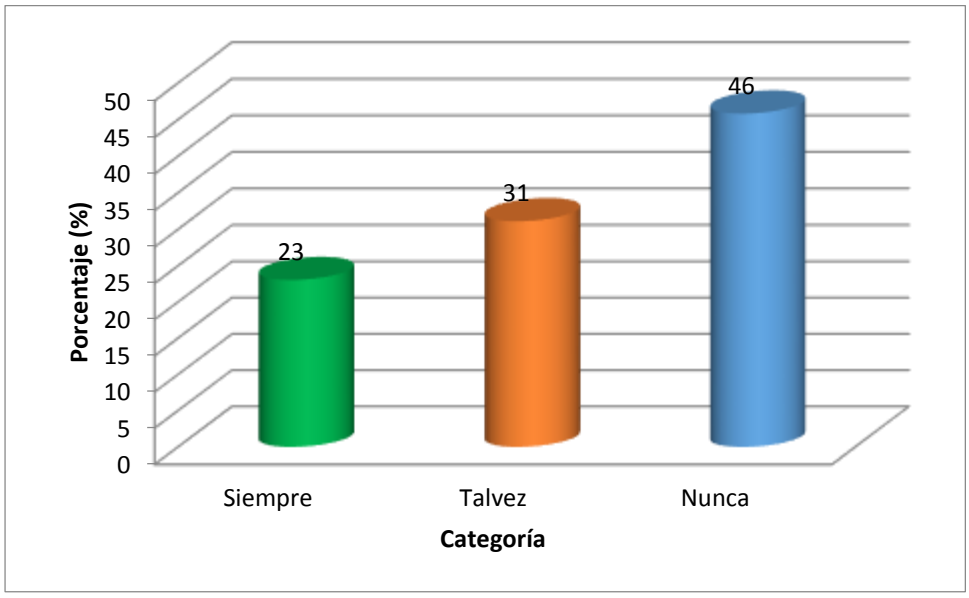

Figura 2: Conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial)
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 3 y Figura 2, se constata que el 46% señalan que "Nunca" tiene conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial), el 31% indica que "Talvez tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial) y el 23% refieren que "Siempre" tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial)

Tabla 4: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble urbano

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	187	52
Talvez	119	33
Nunca	54	15
TOTAL	**87**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

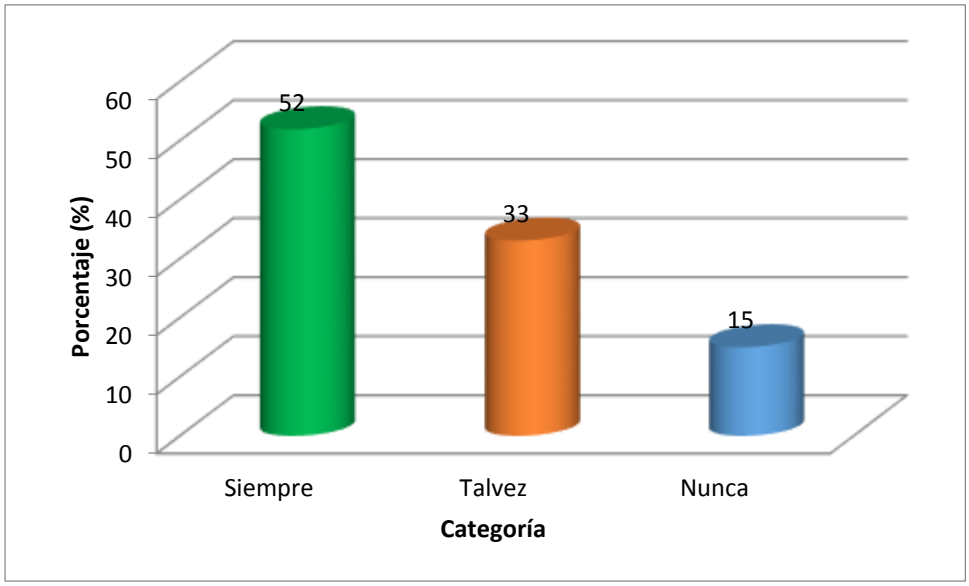

Figura 3: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble urbano
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 4 y Figura 3, se constata que el 56% señalan que "Siempre" es necesario saber la cantidad inmueble urbano, el 33% indica que "Talvez" es necesario saber la cantidad de inmueble urbano y el 15% refieren que "Nunca" es necesario saber la cantidad de inmueble urbano

Tabla 5: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmuebles rústicos

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	22	6
Talvez	79	22
Nunca	259	72
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

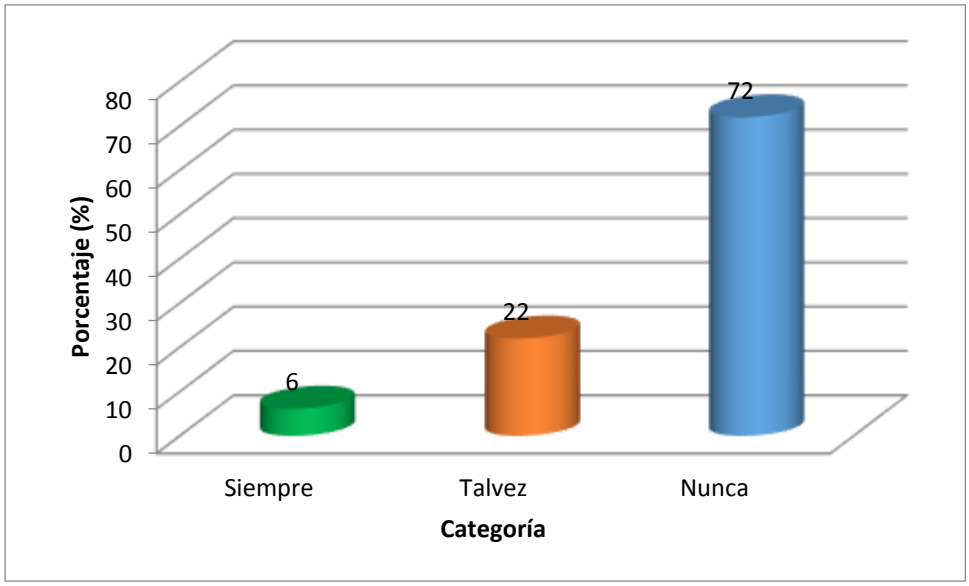

Figura 4: Importante que la Municipalidad conozca la cantidad de inmueble rústicos
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 5 y Figura 4, se constata que el 72% señalan que "Nunca" será importante saber la cantidad de inmuebles rústicos, el 22% indica que "Talvez" será importante saber la cantidad de inmuebles rústicos y el 6% refieren que "Siempre" será importante saber la cantidad de inmuebles rústicos.

Tabla 6: Actualización de modificaciones en declaración de predios

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	187	52
Talvez	122	34
Nunca	51	14
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

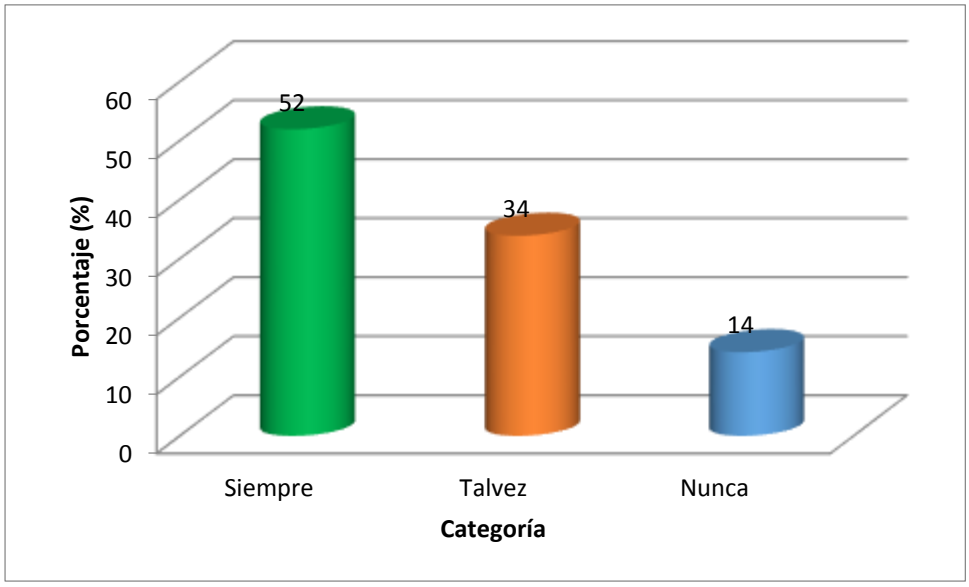

Figura 5: Actualización de modificaciones en declaración de predios
***Fuente*:** Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 6 y Figura 5, se constata que el 52% señalan que "Siempre" actualizan las modificaciones realizadas en declaración de predios, el 34% indica que "Talvez" actualizan las modificaciones realizadas en declaración de predios y el 14% refieren que "Nunca" actualizan las modificaciones realizadas en declaración de predios

Tabla 7: Conoce qué es la base imponible en el impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	75	21
Talvez	112	31
Nunca	173	48
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

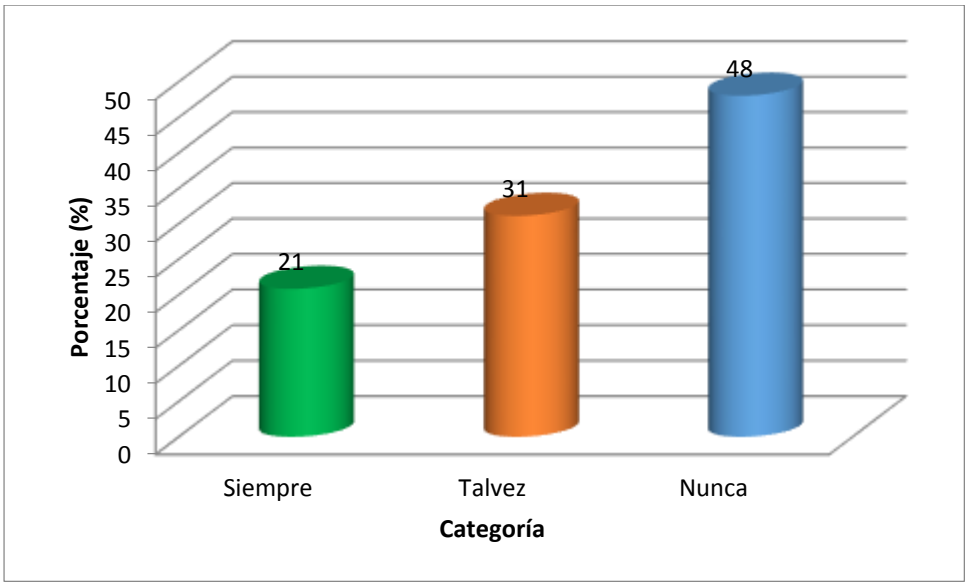

Figura 6: Conoce qué es la base imponible en el impuesto predial
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 7 y Figura 6, se constata que el 48% señalan que "Nunca" conocen cuál es la base impositiva en el impuesto a los predios, el 31% indica que "Talvez" conocen cuál es la base impositiva en el impuesto a los predios y el 21% refieren que "Nunca" conocen cuál es la base impositiva en el impuesto a los predios.

Tabla 8: Tienes conocimiento sobre qué es el impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	115	32
Talvez	47	13
Nunca	198	55
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

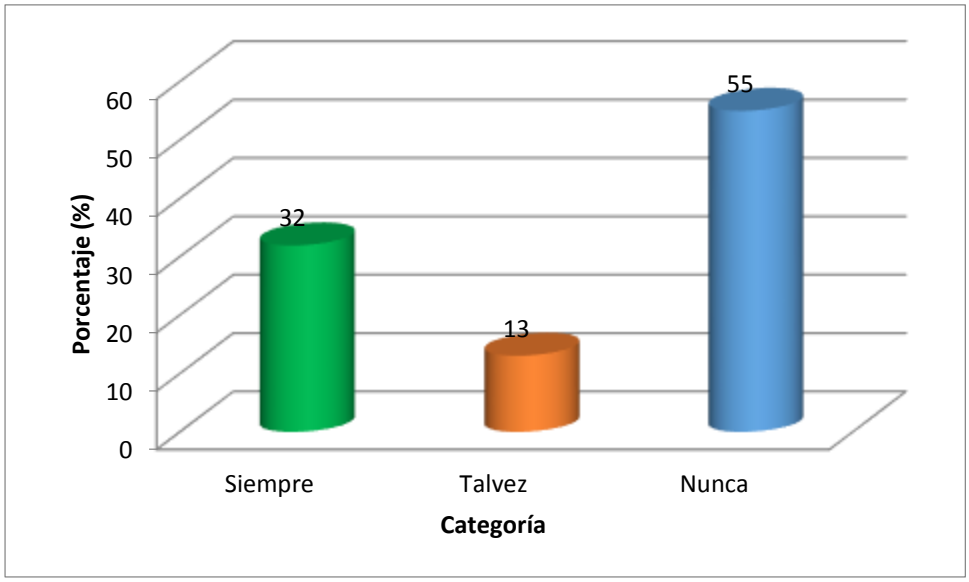

Figura 7: Tienes conocimiento sobre qué es el impuesto predial
Fuente: *Elaboración propia*

De acuerdo a la Tabla 8 y Figura 7, se constata que el 55% señalan que "Nunca" conocen qué significa el impuesto a los predios, el 32% indica que "Siempre" conocen qué significa el impuesto a los predios y el 13% refieren que "Talvez" conocen qué significa el impuesto a los predios

Tabla 9: Pagar el impuesto predial es una obligación o deber ciudadano
.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	133	37
Talvez	83	23
Nunca	144	40
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

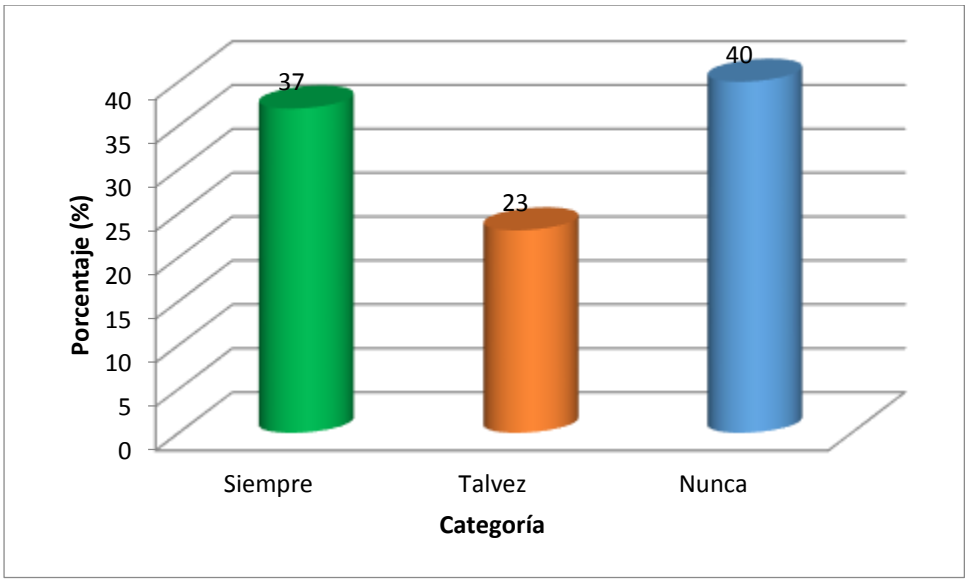

Figura 8: Pagar el impuesto predial es una obligación o deber ciudadano
Fuente: ***Elaboración propia***

De acuerdo a la Tabla 9 y Figura 8, se constata que el 40% señalan que el pago por el impuesto a los predios "Nunca" es deber y obligación de la ciudadanía, el 37% indica que el pago por el impuesto a los predios "Siempre" es deber y obligación de la ciudadanía "y el 23% refieren que el pago por el impuesto a los predios "Tal vez" es deber y obligación de la ciudadanía

Tabla 10: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	57	16
Talvez	65	18
Nunca	238	66
TOTAL	**360**	**100**

Fuente: *Elaboración propia*

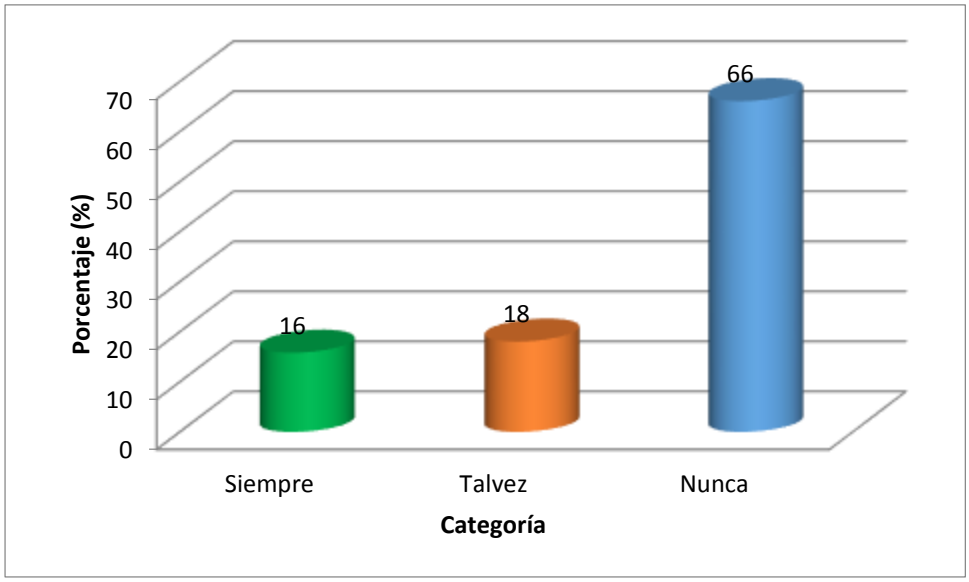

Figura 9: Alguna vez le han explicado cómo se calcula el impuesto predial
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la Tabla 10 y Figura 9, se constata que el 66% señalan que "Nunca" les han explicado la forma de calcular el impuesto predial, el 18% indica que "Talvez" les han explicado la forma de calcular el impuesto predial y el 16% refieren que "Siempre" les han explicado la forma de calcular el impuesto a los predios.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación se planteó como finalidad establecer cómo influye el análisis del impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018; entre las acciones estratégicas para lograr el objetivo, tenemos: diagnostico actual de cómo llevan a cabo el proceso de recaudación del impuesto a los predios y analizar la forma que afecta el impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2018.

De las características y análisis sobre el proceso y forma de recaudar el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, se constató que el nivel de recaudación es bajo y con muchas dificultades, como a continuación se describe:

Los contribuyentes indican que "Nunca" tienen conocimiento sobre normas legales en tributación municipal (Impuesto predial) para cumplir con el pago y regulación de la tributación municipal (46%). Con relación al sistema catastral que no está actualizado, el 56% de los contribuyentes señalan que siempre es necesario saber el número de inmueble urbano, en ese mismo sentido solamente el 6% indican que siempre será importante saber el número de inmuebles rústicos, estos datos preocupan porque no se tiene un sistema de catastro actualizado que contribuya a conocer la cantidad total de los predios en la jurisdicción de la Municipalidad y así determinar el precio que corresponda por sus condiciones y características de cada predio; por ello el 52% de los contribuyentes refieren que siempre se debe actualizar el listado de los predios.

Para determinar el valor del autovalúo predial, los contribuyentes no conocen los que significa el impuesto a los predios y el 55% indican que no conocen qué es, pero además que el 48% manifiestan nunca saben qué la base imponible que se aplica a los predios, adicionalmente el 40% refieren que no es necesario pagar el impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio. A los contribuyentes nunca se les han explicado la forma de calcular el impuesto predial (66%), el 89% indican que siempre es necesario saber cuánto es el monto de cobranza por cada predio y también el 77% refieren que siempre han tenido problemas para pagar con éxito el impuesto predial.

Estos resultados tiene relación con la investigación de Coronel (2015), “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”, quien señala que la organización y estructura del proceso y forma de recaudar los impuestos es muy antigua en la municipalidad y no sirve actualmente; no tiene definida el costo del impuesto, no se designan recueros para tal hecho, cobran altos costos por predios de manera unilateral y selectiva, esto genera un problema en el pago por los contribuyentes, quienes se rehúsan hacerlo y de esta manera afecta en el ingreso y presupuesto municipal.

También tiene relación con la investigación de Riveros, (2015) sobre “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”, quién afirma que la falta de tener una cultura tributaria fuerte en la población, contribuye a que lo niveles de recaudación por impuestos municipales sean bajo y tener una creciente morosidad; además que influye la cultura política, educativa, social y económica, estos factores influye directamente en cumplir con las obras de servicio público, caja fiscal y la liquidez en las municipalidades. Existe una directa relación entre conciencia tributaria y el incremento en el proceso de recaudación del impuesto a los predios.

V. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo a las características y análisis sobre el proceso de recaudar el impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, se constató que la población que contribuyen en dicha municipalidad no conocen las normas legales sobre tributación (46%), no está actualizado el sistema catastral (56%), actualizar los contribuyentes (52%); no conocen sobre el impuesto predial (55%), base imponible (40%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%)

Del análisis sobre la forma de recaudar el impuesto a los predios en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, se evidencio que existen consecuencias negativas en el proceso de recaudar y cobrar el impuesto, esto desfavorece a la provincia de San Ignacio, los contribuyentes no tienen conocimiento sobre la finalidad del pago por impuestos y no realizan este pago por las desagradables gestiones involucrados en corrupción. Estos factores generan un impacto negativo en el crecimiento de recaudación y limitando el desarrollo de San Ignacio.

El impuesto a los predios influye de forma significativa en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, las condiciones en que se ejecuta la cobranza es precario y se evidencia por en las limitaciones a nivel administrativo para organizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones como: capacitación personal y contribuyentes, adecuar y cumplir normas legales, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos

5.2. Recomendaciones

La municipalidad tiene que realizar estrategias que generen la confiabilidad de los contribuyentes y así aumentar la recaudación de los impuestos, como el predial y así tener ingresos que le permite financiar los servicios y bienes públicos que usa la población.. Una de ellas sería la realización de obras en sectores que si cumplen con sus pagos prediales, luego expandir este proyecto a todos los sectores de la provincia de San Ignacio, para demostrar que el cumplimiento de sus pagos prediales genera el mejoramiento y desarrollo de la ciudad.

Se recomienda a la Municipalidad Provincial de San Ignacio considerar los resultados y lineamientos que se han propuesto, tanto la información obtenida y las sugerencias de los contribuyentes para mejorar la recaudación del impuesto predial; la intensión es contribuir a incrementar los ingresos por impuestos y de esta manera cubrir los requerimientos de la población

Se recomienda realizar charlas y campañas informativas para la ciudadanía con la finalidad de resaltar el valor e importancia de pagar puntualmente el impuesto predial, las charlas y campañas deben ejecutarse cuatro veces al año.

Que a los contribuyentes que sean puntuales con sus pagos se les brinde, un incentivo para que, cada vez le les toque realizar dicho pago lo hagan sin poner pretextos y así poder tener una buena recaudación y evitar morosidad.

REFERENCIAS

Aguilar, J. y.Flores, C. (2016). La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014. Puno, Perú. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno.

Arévalo G (2016) Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de El Oro Universidad Técnica de Machala. Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7031/1/TUACE-2016-AE-CD00012.pdf

Becerra, M. (2017) 63% de la población de Cajamarca no paga arbitrios. Diario La República del 16 octubre 2017. Recuperado de: https://larepublica. pe/sociedad/1110781-63-de-la-poblacion-de-cajamarca-no-paga-arbitrios

Bravo, F. (2014) Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. Revista de Administración Tributaria N° 31.

Cantú, N. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. Nuevo León, México : Innovaciones y Negocos UANL.

Chero, M y Taboada, J. (2016). Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la municipalidad provincial de Jaén, 2014 – 2015. Tesis de Grado. Universidad Señor de Sipan. Chiclayo, Perú. Recuperado de. http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3015/1/TESIS-OK..%20EMPASTAR. pdf

Coronel, L. (2015) Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial. Universidad Francisco de Paula Santander. Recuperado de: http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/769/1/27897.pdf

Cubas, J. (2018) Cajamarca: municipio recaudo S/. 33 millones en impuestos en 2017. Andina: agencia peruana de noticias del 12 enero 2018. Recuperado de: https://andina.pe/agencia/noticia-cajamarca-municipio-recaudo-s-33-millones-impuestos-2017-695728.aspx

Diario del Sur (2016) Reducen el número de morosos en el pago del impuesto predial en Taminango. Recuperado de: http://diariodelsur.com.co/noticias/local/reducen-el-numero-de-morosos-en-el-pago-del-impuesto-predial-242364

Diaz, J. y.Rutling, M. (2016). La incidencia de los Gobiernos Local en el Impuesto Predial en el Perú. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/ documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf

Esparza S (2016) La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014, Tesis de Grado, Universidad Nacional Del Altiplano-Puno- Perú, recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3443/Esparza_Carazas_Sandra_ Stephanie.pdf?sequence=1

García, K. (2016) El diseño de la política fiscal en Acolman y la recaudación del impuesto predial en el periodo 2009-2012. Universidad Autónoma de México. Recuperado de: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/41221/karla_ Garcia_Mellado.pdf?sequence=1

Gómez, Y. (2016) Las nuevas tarifas de predial que propone la administración. El Tiempo del 09 de Julio del 2016. Colombia. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16640698

Guerrero, R., y Noriega , H. (2015). Impuesto Predial Factores que Influyen en su recaudo. Revistascientificas, 100. Recuperado de http://revistascientificas. cuc.edu.co/index.php/economicascuc/article/viewFile/674/25

Hernández, R., Fernández, C. Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Bogotá Colombia: McGraw – Hill /Interamericana Editores.

Idrogo, M. (2016). Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. Tesis de Grado Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú. Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

León, B. (2013). Recaudar Impuestos. Recuperado de: http://www.jornada.com.mx/2013/09/23/opinion/029a1eco

Ministerio Economía y Finanzas - MEF (2016) Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI). Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_23.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto Predial. Lima, Peru.

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2013). Guía para el registro y determinación del impuesto Predial. Lima, Peru.

Miranda, T (2015) La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4882/1/T1892-MDE-Miranda-La%20legalidad.pdf

Municipalidad de la Molina (2016) Beneficios Tributarios 2016. Recuperado de: http://www.munimolina.gob.pe/index.php/component/k2/item/957-beneficios_tributarios_2016

Municipalidad Provincial de San Ignacio (2018) Qué es el Impuesto Predial. Recuperado de: http://www.munisanignacio.gob.pe/index.php/tributos-municipales

Pérez. L y Ruiz R (2017) “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017”. Universidad Peruana Unión,

Tarapoto-Perú, Recuperado de file:///C:/Users/CONTABILIDAD%20MDNA/ Desktop/ANEXO/Gaby_tesis_Bachiller_2017-NUEVO.pdf

Perú 21 (2017) Dieciséis municipios amplían hasta marzo el pago de impuestos. Perú 21 del 03 marzo del 2017. Recuperado de: https://peru21.pe/economia/dieciseis-municipios-amplian-marzo-pago-impuestos-67820

Ramírez, K. y Gonzales, Y. (2015) Análisis comparado del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en los años 2012 y 2013. In Crescendo. Ciencias Contables y Administrativas. 2015; 2(1): 74-84. Recuperado de: https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/866/382

RCN – Noticias (2017) Descuento al impuesto predial en Bogotá. Recuperado de: https://noticias.canalrcn.com/nacional-bogota/ultimo-dia-descuento-al-impuesto-predial-bogota-entre-largas-filas-y-protestas

Santana, H. y Riveros, S. (2015) La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014. Universidad Nacional del Callao. Recuperado de: http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1536

SUNAT (2016) ¿Qué entiendo por tributo? Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Vásquez, J. (2015) Amnistía Tributaria en la Comuna de Jaén. Editorial. VisónTv.pe. Recuperado de: http://www.visiontv.pe/editorial.php?id=141&link=AMNISTIA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20COMUNA%20DE%20JA%C3%89N

Yucra M. (2015). La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015. Tesis de Grado, Universidad nacional de san Agustín de Arequipa. Recuperado de http://repositorio.unsa .edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2844/ADyuyumm.pdf?sequence=1&isAllowed=y